



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA ACTUALIZADA DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR.

Rad. 707134089001-2020-00114-00

Demandante: ELIA PATRICIA OVIEDO RAMOS

Demandado: GUMERCINDA HERNANDEZ TERAN

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 05 de diciembre de 2022 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 05 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm.

Corren los días 06,07 y 08 de diciembre de 2022.

SEÑOR: (A)
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

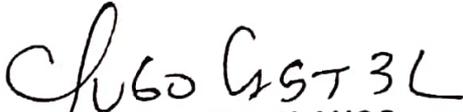
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE: ELIA PATRICIA OVIEDO RAMOS
CONTRA: GUMERCINDA HERNANDEZ TERAN
RAD: 2020-000-114-00

HUGO L. CASTRO BLANCO, Abogado Titulado y en ejercicio, e identificado con cédula de ciudadanía No. 92.450.200, y portador de la Tarjeta Profesional No. 181035, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor ELIA PATRICIA OVIEDO RAMOS, con todo respeto presento la liquidación del crédito.

CAPITAL.....	\$ 8.000.000
INTERESES MORATORIOS.....	\$ 9.792.000
TOTAL.....	\$ 17.792.000

Intereses causados desde el día 18 de Agosto del año 2018, hasta el día 18 de Noviembre del año 2022, a la tasa de 2.40 %, 51 meses.

Atentamente,


HUGO L. CASTRO BLANCO.
C.C. No. 92.450.200, de San Onofre
T.P. No. 181035, del C. S. de la J.